

**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA****RESOLUCIÓN GPI-P-022-2015****Lic. Pablo Jurado Moreno****PREFECTO DE IMBABURA****Considerando:**

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía política, administrativa y financiera a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana;

Que, el Art. 40 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de la Naturaleza jurídica, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden";

Que, la Prefectura de Imbabura Firmo un Convenio Interinstitucional Nro 087-GPI-PS-2015 firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Imbabura y la Diputación Provincial de Huelva (España) con el objeto de fortalecer y complementar los ejes del Proyecto Genético del cerdo Ibérico criollo en la provincia de Imbabura como vector de Desarrollo Productivo de las Comunidades rurales. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo es importante conformar la Comisión conjunta de Seguimiento así como designar al equipo técnico del Proyecto, que estará a cargo del desarrollo del mismo;

En uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar la Comisión Conjunta de Seguimiento, integrada por: Ing. Santiago Nicaragua – Subdirector de Cooperación Internacional, Ing. Edwin González – Subdirector de Productividad, Ing. Gabriela Aulestia – Contador 2 Subdirección de Productividad.

Art. 2.- Designar como Equipo Técnico del Proyecto, a Dr. José Luis Hernández – Especialista de Producción 2, Ing. Rodrigo Chuquín – Analista de Producción 1, Dra. Patricia Guamán – Analista Administrativo.



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dado, en el Despacho de la Prefectura, a los diez días del mes de julio del dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Lic. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los diez días del mes de julio de 2015.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por: Ab. Mora
Revisado por: Dr. Naranjo